



H. Concejo Municipal de Sacaba

C. Beneméritos de la Patria • Teléfono/Fax: 4708526

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Sacaba, 22 de diciembre de 2017

SHCMS: CITE OF. N° 419/2017

Señor:

Humberto Sanchez Sanchez

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Presente. –

	
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA Anno Cívico del Poder	
SECRETARÍA DE DESPACHO	
26 DIC 2017	
RECIBIDO	
Por:	14:50
Hora:	Firma
Presentado Por:	
Ref.:	

Ref.: **RESOLUCION MUNICIPAL N° 197/2017**

EL Honorable Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien dirigirse a usted, para saludarlo cordialmente y desearle éxito en sus delicadas funciones.

Adjuntamos a la presente, la Resolución Municipal N° 197/2017 referente al **Traspaso Presupuestario Intrainstitucional del POA y Presupuestos de la Gestión 2017 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba**, dando respuesta a la solicitud a la nota Cite GAMS CAR. DESP. N° 1777/2017 de 20 de diciembre de 2017.

Con este motivo, saludamos a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Prof. René Orlando Delgadillo Torrico

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Sr. Mario Hernán García Ovidio

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL SACABA





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 197/2017



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota Cite **GAMS CAR. DESP. N° 1777/2017** de 20 de diciembre de 2017, el Sr. Humberto Sánchez Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba remite a este Ente Deliberante la **SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL DEL POA Y PRESUPUESTOS DE LA GESTIÓN 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA**, adjuntando al efecto la documentación pertinente.

Que, el Informe Legal signado como A.L. N° 310/2017 de 20 de diciembre de 2017, emitido por Josue J. Mercado Flores Ponce en su condición de Abogado de Asesoría Legal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, recomienda derivar el informe legal, además de los antecedentes emitidos por la Secretaria Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial al H. Concejo Municipal de Sacaba a fin de que se extienda el instrumento jurídico correspondiente, señalando que es procedente la solicitud de traspaso intrainstitucional por cambio de fuente de financiamiento.

Que, el Informe presupuestario de Traspasos Intrainstitucionales POA 2017, signado como Cite INF/SMPDT/UPO/096/2017 de 20 de diciembre de 2017, emitido por el Ing. Roberto Montaña Vargas Jefe de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y el Arq. José Alberto Borda Orellana Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicitando que por la urgencia y necesidad de ejecutar el gasto a la brevedad posible que el mismo sea tratado con dispensa de tramite amparando su petitorio en el Artículo 16 del D.S. N° 29881 y sus Reglamentos de Modificaciones Presupuestarias y con la finalidad de contar con los respaldos suficientes para justificar los traspasos presupuestarios adjunta la documentación correspondiente.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de Enero de 2014, en su Artículo 16 expresa. Num. 4) *En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas;* Num. 14) *Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.*

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de fecha 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, en su Artículo 6 señala: *El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales e Interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:*

- a) *Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado.*
- b) *Incrementar el total del grupo de gastos 10000, "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.*





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 197/2017

- c) *Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.*

Que, la Ley N° 3239 de 15 de noviembre de 2005 en su Artículo 10 modifica el inciso b) del Artículo 6 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 con el siguiente texto: *"b) Incrementar el total del Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales" de cada entidad, salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del sector público, crecimiento vegetativo y los bonos de antigüedad y categoría".*

Que, el Decreto Supremo N° 29881 y su Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, en su Artículo 16 señala las facultades para aprobación mediante resolución de cada entidad **III. Traspasos Intrainstitucionales:**

- Traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.
- Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.
- Traspasos Intrainstitucionales por cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación Modificaciones en el presupuesto de ingresos corrientes, por cambios en la estructura de recursos

Por su parte el Artículo 20 expresa que en el marco de las Directrices Específicas de Formulación del Presupuesto, los informes técnico y legal, presentados por la entidad solicitante para las modificaciones presupuestarias, deberán:

- Precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, y especificar la calidad del gasto, así como los resultados a alcanzar.
- Identificar la siguiente estructura programática (...).

Que, la Ley N° 169 de 9 de septiembre de 2011 en su Artículo 13 sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: *"I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda."*

Que, la solicitud de dispensa de trámite fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017, por lo que posterior a que los técnicos del Órgano Ejecutivo expusieron los motivos por los cuales se solicita los traspasos Intrainstitucionales y cambios de fuentes de financiamiento, fue puesta a consideración del Pleno el proyecto de Resolución Municipal, el mismo que fue deliberado y aprobado conforme al voto que cursa en el libro de actas.





Honorable Concejo Municipal

“Sacaba”

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 197/2017

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 40 Parágrafo II inc. A) num. 20) expresa: "Evaluar y elevar dictamen sobre la conveniencia de la modificación en la ejecución presupuestaria, previa evaluación de los grupos de gastos (Traspasos Presupuestarios)".

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Ley Municipal N° 78/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo de 21 de abril de 2017, Decreto Supremo N° 29881 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar los Traspasos Intrainstitucionales y Cambios de Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador del POA y Presupuestos de la Gestión 2017 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de las siguientes aperturas programáticas:

Nº	APERTURA PROGRAMÁTICA (ORIGEN)	DETALLE	SALDO EN (Bs)	APERTURA PROGRAMÁTICA (DESTINO)	DETALLE	TOTAL TRASPASO (Bs)
1	34-0000-99	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (PYCS)	131,28	98-0000-90	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	131,28
2	21-0000-10	TRANSPORTE DE ALUMNOS DISTRITO RURAL PALCA	22.090,00	14-0000-01	PROGRAMA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERES	22.090,00
3	16-0000-01	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	22.910,00	14-0000-01	PROGRAMA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERES	22.910,00
4	16-0000-03	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	89.000,00	22-0000-01	SERVICIOS DE DEPORTE	89.000,00

CAMBIOS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO (PROYECTOS):

Nº	Apertura Programática	Descripción	Apertura Programática	Descripción	TOTAL (Bs)
5	11-0001-00	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA (FF/OF 41-113)	11-0001-00	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA (FF/OF 20-210)	680.000,00
6	11-0002-00	CONST. TRASVASE DE AGUAS CUENCA PUKA ORKO PALCA SACABA (FF/OF 41-113)	11-0002-00	CONST. TRASVASE DE AGUAS CUENCA PUKA ORKO PALCA SACABA (FF/OF 20-210)	94.155,00
7	11-0005-00	CONST. DESAGUE PLUVIAL DISTRITO 1 (FF/OF 20-210)	11-0005-00	CONST. DESAGUE PLUVIAL DISTRITO 1 (FF/OF 41-113)	16.921,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 197/2017

N°	Apertura Programática	Descripción	Apertura Programática	Descripción	TOTAL (Bs)
8	11-0006-00	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE SINDICATO AGRARIO PALCA CHICO (FF/OF 20-210)	11-0006-00	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE SINDICATO AGRARIO PALCA CHICO (FF/OF 41-113).	26.700,00
9	11-0015-00	CONST. DESAGUE PLUVIAL AV. OCTAVA DISTRITO 6 (FF/OF 20-210)	11-0015-00	CONST. DESAGUE PLUVIAL AV. OCTAVA DISTRITO 6 (FF/OF 41-113)	34.500,00
10	17-0001-00	AMPL. PARQUE PREHISTORICO SACABA (FF/OF 41-113)	17-0001-00	AMPL. PARQUE PREHISTORICO SACABA (FF/OF 20-210)	250.000,00
11	12-0007-00	CONST. SISTEMA MICRO RIEGO DISTRITO RURAL CHIÑATA (FF/OF 20-210)	12-0007-00	CONST. SISTEMA MICRO RIEGO DISTRITO RURAL CHIÑATA (FF/OF 41-113)	399.151,00
12	12-0009-00	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO SUBCENTRAL SAPANAN (FF/OF 20-210)	12-0009-00	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO SUBCENTRAL SAPANAN (FF/OF 41-113)	329.252,00
13	12-0010-00	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO LARATY (FF/OF 20-210)	12-0010-00	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO LARATY (FF/OF 41-113)	163.493,00
14	12-0017-00	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ALTO AGUIRRE, CONTU Y ABAROA (FF/OF 20-210)	12-0017-00	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ALTO AGUIRRE, CONTU Y ABAROA (FF/OF 41-113)	36.382,12
15	17-0001-00	AMPL. PARQUE PREHISTORICO SACABA (FF/OF 41-113)	17-0001-00	AMPL. PARQUE PREHISTORICO SACABA (FF/OF 20-210)	362.492,00
16	17-0007-00	CONST. DISTRIBUIDOR VEHICULAR QUINTANILLA DISTRITO 2 (FF/OF 41-113)	17-0007-00	CONST. DISTRIBUIDOR VEHICULAR QUINTANILLA DISTRITO 2 (FF/OF 20-210)	300.000,00
17	17-0017-00	CONST. MURO DE CONTENCIÓN PARA VIA DISTRITO 3 (FF/OF 20-210)	17-0017-00	CONST. MURO DE CONTENCIÓN PARA VIA DISTRITO 3 (FF/OF 41-113)	53.125,00
18	17-0019-00	CONST. GRADERIAS, EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO 3 (FF/OF 20-210)	17-0019-00	CONST. GRADERIAS, EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO 3 (FF/OF 41-113)	478.692,00
19	17-0021-00	CONST. INFRAESTRUCTURA PARA ZOONOSIS SACABA (FF/OF 20-210)	17-0021-00	CONST. INFRAESTRUCTURA PARA ZOONOSIS SACABA (FF/OF 41-113)	242.383,00
20	20-0006-00	MEJ. POSTA DE SALUD COMUNIDAD ALALAY (FF/OF 20-210)	20-0006-00	MEJ. POSTA DE SALUD COMUNIDAD ALALAY (FF/OF 41-113)	99.695,00
21	21-0006-00	CONST. KINDER U.E. DISTRITO 6 (FF/OF 20-210)	21-0006-00	CONST. KINDER U.E. DISTRITO 6 (FF/OF 41-113)	163.000,00
22	21-0009-00	CONST. AULAS Y VIVIENDAS PARA PROFESORES U.E. PAMPILLA	21-0009-00	CONST. AULAS Y VIVIENDAS PARA PROFESORES U.E. PAMPILLA (FF/OF 41-113)	43.350,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 197/2017

N°	Apertura Programática	Descripción	Apertura Programática	Descripción	TOTAL (Bs)
		(FF/OF 20-210)			
23	22-0003-00	MEJ. CAMPOS DEPORTIVOS SACABA (FF/OF 20-210)	22-0003-00	MEJ. CAMPOS DEPORTIVOS SACABA (FF/OF 41-113)	100.000,00
24	23-0002-00	RESTAU. PATRIMONIO CULTURAL IGLESIA SAN PEDRO DE SACABA (FF/OF 41-113)	23-0002-00	RESTAU. PATRIMONIO CULTURAL IGLESIA SAN PEDRO DE SACABA (FF/OF 20-210)	500.000,00

CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO (ACTIVIDAD):

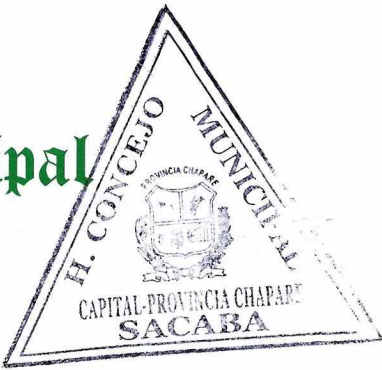
N°	Apertura Programática	Descripción	Apertura Programática	Descripción	TOTAL (Bs)
25	11-0000-01	SERVICIOS PARA SANEAMIENTO BASICO EMAPAS (FF/OF 20-210)	11-0000-01	SERVICIOS PARA SANEAMIENTO BASICO EMAPAS (FF/OF 41-113)	67.038,13
26	13-0000-01	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES (FF/OF 20-210)	13-0000-01	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES (FF/OF 41-113)	227.584,50
27	13-0000-03	MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL Y ORNAMENTAL (FF/OF 20-210)	13-0000-03	MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL Y ORNAMENTAL (FF/OF 41-113)	61.272,75
28	13-0000-06	APOYO A LA PRESERVACION AL MEDIO AMBIENTE (FF/OF 20-210)	13-0000-06	APOYO A LA PRESERVACION AL MEDIO AMBIENTE (FF/OF 41-113)	23.108,58
29	13-0000-07	MATENIMIENTO PARQUES, JARDINES Y PRESERVACION PARQUE METROPOLITANO D-2 (FF/OF 20-210)	13-0000-07	MATENIMIENTO PARQUES, JARDINES Y PRESERVACION PARQUE METROPOLITANO D-2 (FF/OF 41-113)	30.111,18
30	13-0000-09	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO 3 (FF/OF 20-210)	13-0000-09	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO 3 (FF/OF 41-113)	31.021,52
31	16-0000-12	ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS ALUMBRADO PUBLICO DISTRITO 2 (FF/OF 41-113)	16-0000-12	ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS ALUMBRADO PUBLICO DISTRITO 2 (FF/OF 20-210)	744.100,00
32	19-0000-01	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE CATASTRO (FF/OF 20-210)	19-0000-01	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE CATASTRO (FF/OF 41-113)	4.201,56
33	19-0000-02	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE URBANISMO (FF/OF 20-210)	19-0000-02	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE URBANISMO (FF/OF 41-113)	18.673,60
34	21-0000-01	SERVICIOS DE EDUCACION (FF/OF 20-210)	21-0000-01	SERVICIOS DE EDUCACION (FF/OF 41-113)	59.522,10
35	21-0000-04	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (FF/OF 41-113)	21-0000-04	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (FF/OF 20-210)	3.757,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 197/2017

N°	Apertura Programática	Descripción	Apertura Programática	Descripción	TOTAL (Bs)
36	21-0000-05	PROYECTOS UAIN@ (EXPAN) (FF/OF 20-210)	21-0000-05	PROYECTOS UAIN@ (EXPAN) (FF/OF 41-113)	9.920,35
37	21-0000-07	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y/O COMPUTADORAS UNIDADES EDUCATIVAS (FF/OF 41-113)	21-0000-07	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y/O COMPUTADORAS UNIDADES EDUCATIVAS (FF/OF 20-210)	60.000,00
38	22-0000-05	MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO DISTRITO RURAL PALCA (FF/OF 41-113)	22-0000-05	MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO DISTRITO RURAL PALCA (FF/OF 20-210)	10.000,00
39	24-0000-01	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES TURISTICAS (FF/OF 20-210)	24-0000-01	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES TURISTICAS (FF/OF 41-113)	13.888,49
40	28-0000-01	SERVICIOS DE MERCADOS (FF/OF 20-210)	28-0000-01	SERVICIOS DE MERCADOS (FF/OF 41-113)	25.092,65
41	28-0000-02	SERVICIO Y EQUIPAMIENTO DE INTENDENCIA MUNICIPAL (FF/OF 20-210)	28-0000-02	SERVICIO Y EQUIPAMIENTO DE INTENDENCIA MUNICIPAL (FF/OF 41-113)	50.535,43
42	29-0000-01	SERVICIO Y EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL (FF/OF 20-210)	29-0000-01	SERVICIO Y EQUIPAMIENTO MATADERO MUNICIPAL (FF/OF 41-113)	9.453,51
43	31-0000-01	MANTENIMIENTO DE TORRENTERAS Y DESASTRES NATURALES (FF/OF 20-210)	31-0000-01	MANTENIMIENTO DE TORRENTERAS Y DESASTRES NATURALES (FF/OF 41-113)	15.755,85
44	34-0000-05	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OBRAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES (FF/OF 20-210)	34-0000-05	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OBRAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES (FF/OF 41-113)	24.742,52
45	34-0000-08	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PROYECTOS DISTRITO 2 (FF/OF 20-210)	34-0000-08	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PROYECTOS DISTRITO 2 (FF/OF 41-113)	7.002,60
46	34-0000-09	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUB-ALCALDIA DISTRITO CHIÑATA (FF/OF 20-210)	34-0000-09	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUB-ALCALDIA DISTRITO CHIÑATA (FF/OF 41-113)	4.026,50
47	34-0000-10	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE TOPOGRAFIA (FF/OF 20-210)	34-0000-10	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE TOPOGRAFIA (FF/OF 41-113)	30.928,15
48	34-0000-12	SERVICIO Y EQUIPAMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL (FF/OF 20-210)	34-0000-12	SERVICIO Y EQUIPAMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL (FF/OF 41-113)	17.623,21
49	34-0000-14	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INGRESOS MUNICIPALES (FF/OF 20-210)	34-0000-14	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INGRESOS MUNICIPALES (FF/OF 41-113)	21.241,22





Honorable Concejo Municipal
“Sacaba”

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 197/2017

N°	Apertura Programática	Descripción	Apertura Programática	Descripción	TOTAL (Bs)
50	34-0000-20	SANEAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL AREA RURAL (FF/OF 41-113)	34-0000-20	SANEAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL AREA RURAL (FF/OF 20-210)	72.080,00
51	35-0000-01	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO TERMINAL DE BUSES (FF/OF 20-210)	35-0000-01	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO TERMINAL DE BUSES (FF/OF 41-113)	15.814,21
52	23-0000-01	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES CULTURALES (FF/OF 20-210)	23-0000-01	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES CULTURALES (FF/OF 41-113)	75.861,50
53	26-0000-02	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (FF/OF 20-210)	26-0000-02	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (FF/OF 41-113)	25.909,62
54	30-0000-01	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE CEMENTERIO GENERAL (FF/OF 20-210)	30-0000-01	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE CEMENTERIO GENERAL (FF/OF 41-113)	19.607,28

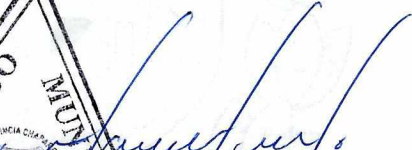
ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones “Prof. Oscar Arévalo Rivera” del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil diecisiete años.




Prof. René Orlando Delgadillo Torrico
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Mario Hernán García Oyidío
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA